Part 8

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba Bases Generales de Postulación "Juntos Creamos Nuestro Barrio Sustentable".-

Monte Patria, 18 de julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11347.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Certificado N° 67, de la Secretaría Municipal de fecha 19 de junio de 2018, donde constan el Acuerdo N° 9 de la Sesión Ordinaria N° 57, que aprueban por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, bases generales de postulación concurso "JUNTOS CREAMOS NUESTRO BARRIO SUSTENTABLE";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Iniciar modelos piloto de barrios sustentables en nuestra comuna y brindar así apoyo a las Organizaciones territoriales a través de la implementación de iniciativas que contengan un valor para comenzar a generar un Barrio más sustentable.
- Fomentar la participación ciudadana en la temática Desarrollo Sustentable y cuidados del Medio Ambiente.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE las Bases Generales de Postulación para el concurso "Juntos Creamos Nuestro Barrio Sustentable"

BASES GENERALES DE POSTULACION PARA EL CONCURSO "JUNTOS CREAMOS NUESTRO BARRIO SUSTENTABLE 2018"

I. ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Monte Patria, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Medioambiental, en el Titulo II: "De los Instrumentos de Gestión Ambiental Local", Párrafo 1°; Del Fondo de Protección Ambiental Municipal" y sus artículos 06, 07 y 08, abre el proceso de postulación al CONCURSO **"JUNTOS CREAMOS NUESTRO BARRIO SUSTENTABLE"**, de acuerdo a las siguientes bases:

1. OBJETIVOS:

1. Complementar el Plan de Manejo de Residuos y las propuestas de Desarrollo Sustentable de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
2. Iniciar Modelos Piloto de Barrios Sustentables en nuestra Comuna de Monte Patria.
3. Brindar apoyo a las Organizaciones Territoriales a través de la implementación de iniciativas que contengan un valor para comenzar a generar un Barrio más sustentable.
4. Fomentar la Participación Ciudadana en la temática Desarrollo Sustentable y cuidados del Medio Ambiente.

5. Impulsar el desarrollo de habilidades de autogestión comunitaria para potenciar y mejorar la Habitabilidad en los distintos territorios o barrio, mejorando la Calidad de Vida de sus habitantes.

II. ÁREAS TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

- **GESTIÓN DE RESIDUOS:** Esta área está enfocada a potenciar la conciencia en cuanto a la disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), así como implementar un modelo de Manejo de RSD, en una localidad o Unidad Vecinal.
  Por ejemplo puedes establecer: Iniciar el reciclaje, en lo posible, considerando talleres, trabajo práctico o la instalación de puntos de reciclaje (puntos verdes), etc.
- **DESARROLLO DE ECOTECNOLOGÍAS:** Esta área impulsa el conocimiento y uso de eco-tecnologías. En donde la comunidad puede presentar sus distintas e innovadoras propuestas en la materia.
  Por ejemplo: Energía Solar, Calefactores solares reciclados, etc.

III. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán participar en la postulación todas las Juntas de Vecinos de la Comuna de Monte Patria, regidas por la Ley Nº 19.418 Y Organizaciones de carácter Funcional, patrocinadas por la Junta de Vecinos que existente en su Territorio, con su personalidad jurídica y Directorio vigente y que no presenten deudas de rendición con el Municipio en otros proyectos.

IV. RECURSOS DISPONIBLES

Cada Organización adjudicada recibirá: $ 500.000 (Quinientos mil pesos), que serán entregados como "Productos" solicitados según proyecto ganador. (No se entrega dinero en efectivo)

- Serán tres proyectos elegidos con este monto por un total de $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), que entregará el Municipio de Monte Patria a través de su Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

V. CALENDARIO DE CONCURSO

DIFUSIÓN: la difusión se realizara a través de redes sociales de la Municipalidad, emisora radiales locales y pagina web de la Municipalidad de Monte Patria, a partir del día lunes 18 de Junio de 2018.
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: **a partir del día lunes 18 de Junio** las bases estarán disponibles en el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Monte Patria.
Éstos se recibirán hasta el día **viernes 20 de Julio a las 12:00 hrs**., en la oficina del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Monte Patria, ubicada en dependencias del Centro Cultural Huayquilonko de Monte Patria.
SELECCIÓN:

FECHA	STATUS	RESULTADO
Entre el 20 y el 27 de julio	Admisibilidad	Las Organizaciones cuyos Proyectos cumplan con la documentación y formulación requerida pasaran a la siguiente etapa de selección.
Entre el 30 de Julio y el 03 de Agosto	Selección de Propuestas ganadoras del concurso	La Comisión elegirá 3 propuestas, que serán las adjudicadas.
06 de Agosto	Publicación proyectos ganadores	A través de la Pagina Web de la Municipalidad, Facebook Municipal y Programa Radial, se informaran los resultados del concurso.

CONVENIO Y ENTREGA DE IMPLEMENTACIÓN: Este se realizará una vez conocidas las organizaciones adjudicatarias.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Cada organización adjudicada tendrá un plazo de tres meses a contar de la firma de convenio para Ejecutar su proyecto, tomando como plazo máximo para la realización de sus muestras **el 30 de Noviembre del 2018.**

VI. CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS.

Los proyectos serán seleccionados por un Jurado compuesto por 3 personas con las Competencias para dirimir y será publicado al finalizar la etapa de postulación.

VII. ¿COMO PRESENTAR LAS PROPUESTAS?

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente a través del Formulario de Postulación disponible en la Unidad de Medio Ambiente Municipal. Dicha postulación debe contener la información solicitada en todos los campos de manera obligatoria, la ausencia de dicha información será causa de inadmisibilidad, es decir no reúne la información requerida y necesaria para ingresar al proceso así como todos los documentos solicitados (ITEM VIII).

VIII. ¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN?

a)	Formato de presentación de proyecto en Original y una copia, escrito a mano o en computador.
b)	Carta de presentación de la iniciativa, dirigida al señor Alcalde
c)	Fotocopia Rol Único Tributario (R.U.T.), de la Organización.
d)	Fotocopia cédula de identidad del representante legal, Secretario (a) y Tesorero (a).
e)	Certificado de vigencia de la Organización, emitido por la Municipalidad, con sus directivos actuales, no más de dos meses de vigencia.
f)	Certificado de Residencia representante legal. En el caso de las Juntas de Vecinos, debe ser emitido por una notaria
g)	Carta con los compromisos de aporte de la organización, especificando en qué consiste este aporte (carta de aportes propios), esta deberá venir firmada por la directiva titular. **(anexo1)**
h)	Al menos una Cotización de cada uno de los productos a financiar.
i)	Carta de Compromiso aportes de terceros para la realización de proyecto. **(anexo 2)**
J)	Contacto Telefónico del presidente (a), secretario (a) y tesorero (a) **(anexo 3)**
k)	Acta de reunión de la Organización, indicando Quorum con cantidad de socios a favor y en contra de la iniciativa, además, firmada por todos los socios y socias asistentes. **(Anexo 4)**

IX. FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTO

- **DATOS SOLICITADOS**: se deben incluir la totalidad de los datos, estos son necesarios a la hora de realizar las compras de los productos.
- **DETALLE PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO:** En este ITEM debes especificar, con el mayor detalle posible, las características y los valores de cada bien a adquirir

  Operaciones e Inversión: En este ITEM debe ir específico cada bien a adquirir para realizar las actividades e implementación, por ejemplo: Clavos de 2", listones de madera, papel craft, plumones, 100 trípticos, etc.

  Así como cada bien a adquirir que quedará para la organización. Por ejemplo: paneles fotovoltaicos, contenedores de residuos, etc.

- **Importante de considerar**: La Municipalidad de Monte Patria realizado todas sus compras a través del Portal Mercado Publico, que normalmente no considera las ofertas que aparecen en internet.

X. **Contacto Consultas Concurso:** Correo medioambientemontepatria@gmail.com, Teléfono Unidad: 2 354400 anexo 153, cel: 9 63336075.

II.- IMPÚTESE el gasto que importa el referido convenio a la cuenta contable N° 215.24.01.008.002.001 "Premios, Trofeos y Otros",A.G.3.1.1.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

Distribución
1.- Dideco
2.- Medio Ambiente
3.- Depto. de Finanzas
4.- Secretaria Municipal
5.- Archivo Dirección Jurídica